

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7529940		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR Y APOYO AL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA		
Contratista:	Tannia Gisella Torres Sarmiento		
No. de Cedula	1.072.665.727		
Fecha Inicio del Contrato	21 de febrero de 2025	Fecha de Terminación	20 de septiembre de 2025
Periodo del Informe	21 de junio al 20 de julio de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$36.750.000
Valor a Pagar en este periodo	5.250.000
Saldo por Pagar	\$10.500.000
Pago No.	5

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9487971131	junio de 2025	262.500
Pensión			336.000
ARL			11.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7529940 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 21 de junio al 20 de julio de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Impartir la instrucción de saxofón en el área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, conforme el cronograma concertado con el supervisor del contrato.	Durante el presente mes, se desarrollaron las clases de saxofón conforme al horario establecido, los días lunes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., contando con la participación activa de 11 estudiantes inscritos. Las sesiones se enfocaron en el fortalecimiento técnico del instrumento, abordando ejercicios de respiración, articulación, afinación y lectura musical aplicada al repertorio de las bandas sinfónicas infantil y juvenil. A nivel técnico, se trabajaron las escalas mayores de Re, La y Mi mayor, en terceras ascendentes, con el objetivo de afianzar la digitación y mejorar la calidad sonora. Se avanzó de manera progresiva en el método Essential Elements 2000, alcanzando el ejercicio número 38, y adaptando los contenidos a las necesidades y niveles individuales de los estudiantes. En cuanto al repertorio, con la Banda Sinfónica Infantil se interpretaron obras como "La piña madura", "Piel canela" y "Solamente una vez", mientras que con la Banda Juvenil se enfocó el trabajo en el montaje del repertorio presentado

	durante el concierto de rock sinfónico realizado el 19 de julio en Centro Chía, incluyendo piezas como "Stairway to Heaven", "Vestido de Cristal", "Jump" y "I Don't Want to Miss a Thing". Todo el proceso se acompañó de una orientación pedagógica personalizada y retroalimentación continua, buscando no solo el avance técnico, sino también el desarrollo musical integral de cada estudiante. Ver anexo 1
2. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades desarrolladas dentro del área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Durante el mes, se llevó a cabo la revisión de los informes correspondientes al quinto mes de ejecución, presentados por los 48 docentes del área de música. Este proceso incluyó la verificación del cumplimiento del plan pedagógico, las metodologías empleadas y la coherencia entre los objetivos pedagógicos y las acciones desarrolladas en cada proceso formativo. Asimismo, se efectuó un seguimiento individualizado a cada línea de formación, brindando orientaciones y retroalimentación específica con base en los informes recibidos, con el objetivo de fortalecer la planeación, el enfoque pedagógico y la ejecución de las actividades académicas. Adicionalmente, se recopiló la información de los docentes sobre la oferta académica proyectada para el segundo semestre del año, a través del diligenciamiento de un formulario en Drive. Esta información permitió planificar de manera organizada la continuidad de los procesos formativos y ajustar la programación institucional según las necesidades y proyecciones del área. Se realizó el seguimiento, acompañamiento y supervisión a las actividades desarrolladas por el equipo docente, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el periodo. Véase link 1 y 3
3. Realizar la planeación, ejecución, evaluación y medición de la satisfacción de los usuarios de los programas y talleres artísticos-culturales correspondientes al área de música de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, de acuerdo con los lineamientos y dando Cumplimiento a los formatos establecidos y suministrados por la Dirección de Cultura.	Durante el periodo reportado, se atendieron los derechos de petición y demás comunicaciones dirigidas a la Dirección de Cultura, relacionadas con requerimientos e inquietudes específicas del área de música. Las respuestas respectivas fueron redactadas y remitidas oportunamente a la Secretaría de la Dirección, con el fin de asegurar el trámite formal de cada caso y brindar una atención oportuna, clara y pertinente a las situaciones planteadas.
4. Elaborar el cronograma de enseñanza y/o instrucción relacionada con el área de música asignando la carga académica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el supervisor del contrato y la Dirección de Cultura.	Este cronograma se elaboró durante la ejecución del primer mes de trabajo, fue revisado y enviado al personal de medios con el fin de estructurar y difundir la oferta académica. Adicionalmente, en su formulación se tuvo en cuenta la proyección de la oferta académica para el segundo semestre del año 2025, con el propósito de garantizar una planificación anticipada y coherente con las necesidades del proceso formativo. Véase link 2 y 3.
5. Realizar el seguimiento de los planes académicos de los talleres y el acompañamiento del plan pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, por parte de los formadores del área de música en los lugares que se lleven a cabo.	Se llevó a cabo el seguimiento de los informes mensuales correspondientes al quinto mes de ejecución, presentados por los 48 docentes que conforman el área de música. Este ejercicio permitió verificar el desarrollo adecuado de los planes académicos en cada taller de formación, así como reconocer los avances logrados, las dificultades encontradas y los aspectos que requieren ajuste o mejora. Las clases se desarrollan en las sedes San Juan del Camino y en el Colegio José Joaquín

	Casas. Los resultados de esta revisión sirvieron como base para brindar orientaciones pedagógicas puntuales, enfocadas en el fortalecimiento de la calidad educativa en los distintos contextos en los que se llevan a cabo las clases, contribuyendo así a una mejora continua del proceso formativo. Véase link 1.
6. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.	Mediante la revisión de las planillas de asistencia adjuntas a los informes mensuales entregados por cada docente, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento en la asistencia por parte de los estudiantes inscritos en los diferentes talleres del área de música. Durante el periodo informado, correspondiente al quinto mes de ejecución, no se presentaron casos de deserción, lo cual refleja un alto nivel de permanencia, compromiso y continuidad por parte de los participantes en los procesos formativos desarrollados. Véase link 1.
7. Aplicar mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del área de música, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.	El proyecto pedagógico elaborado por cada docente al inicio del año ha servido como una herramienta clave para motivar a los estudiantes en cada uno de los talleres de música. Estos proyectos han permitido orientar las actividades hacia objetivos claros y significativos, promoviendo la participación activa y el compromiso de los participantes. Los avances y resultados derivados de su implementación se revisan de manera periódica en los informes mensuales presentados por los docentes, lo cual ha facilitado el seguimiento y la retroalimentación continua del proceso formativo.
8. Consolidar los reportes académicos y las estadísticas de asistencia, deserción y atención poblacional presentadas por los instructores del área de música.	Según la revisión de los informes presentados por los docentes correspondientes al mes 5, y en cumplimiento de la obligación número 7 de sus contratos, se consolidaron en el enlace identificado como "link 1" los reportes académicos del periodo. Dichos reportes contienen información detallada sobre el desarrollo de los procesos formativos, las planillas de asistencia y el número de estudiantes atendidos por cada docente durante el periodo reportado. Adicionalmente, se consolidaron los datos de caracterización de la población de todos los talleres de música, permitiendo así contar con un panorama más completo de las condiciones, perfiles y necesidades de los participantes en cada uno de los procesos formativos.
9. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades, eventos, reuniones, consejos académicos, comités de promoción artística y cultural.	Durante el presente periodo se participó activamente en diversos espacios de coordinación, planeación y gestión institucional, con el propósito de fortalecer los procesos académicos y administrativos del área de música. A continuación, se relacionan las principales actividades desarrolladas: • 25 de junio: Acompañamiento al control político de la Secretaría de Desarrollo Social ante el Concejo Municipal. • 26 de junio: Asistencia al segundo foro de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. • 27 y 28 de junio: Coordinación de los grupos llanero, vallenato y carranguero para su participación en el evento San Pedro Muysca. • 28 de junio: Acompañamiento al grupo de música carranguera durante su presentación en el San Pedro Muysca. • 1 de julio: Evaluación de las propuestas para la selección del banco de jurados de la Dirección de Cultura.

	• 16 de julio: Capacitación sobre el uso de la plataforma de matrículas para el segundo semestre del año. • 17 y 18 de julio: Acompañamiento al proceso de matrículas del segundo semestre. • 18 de julio: Acompañamiento al control político ante el Concejo Municipal. • 19 de julio: Acompañamiento al concierto de rock sinfónico realizado en Centro Chía. • 20 de julio: Acompañamiento al desfile de la independencia de Colombia. Adicionalmente, a lo largo del mes se brindó apoyo a la divulgación institucional mediante la difusión, a través de redes sociales personales, de las publicaciones realizadas por la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Chía, contribuyendo así a la visibilización de las actividades culturales y artísticas del municipio. Ver anexo 2 y 3
10. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato, incluido el informe mensual de deserción de estudiantes por área asignada.	Se brindó apoyo a la Dirección de Cultura en las labores de supervisión a los contratistas del área de música de la EFAC, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos formativos y al cumplimiento de los lineamientos establecidos para el presente periodo. En lo correspondiente al seguimiento académico, se llevó a cabo una revisión detallada de los informes mensuales del quinto mes de ejecución, presentados por los 48 docentes del área. Esta revisión permitió verificar el cumplimiento de los planes académicos, la ejecución de los proyectos pedagógicos y el registro de asistencia en cada uno de los talleres, garantizando así el seguimiento de los procesos formativos. Ver anexo 2
11. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de acuerdo con la asignación y dentro de los tiempos acordados con el supervisor del contrato.	Se brindó apoyo al proceso de supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a la asignación establecida y dentro de los plazos acordados con el supervisor del contrato. Para tal fin, se diligenció el formato de apoyo a la supervisión con base en la revisión de los 48 informes mensuales del quinto mes de ejecución, presentados por los docentes del área de música. Este ejercicio permitió llevar un seguimiento detallado del cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de las actividades académicas y formativas desarrolladas durante el periodo. Ver link 1. 2 y 3.

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.
A continuación, relaciono evidencias:

LINK 1, INFORMES DE LOS DOCENTES DE MÚSICA
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1EajlCqU1Dnfh6-Ch53TFYxdphOWEQKBb>

LINK 2: CARGA HORARIA POR TALLERES DE MÚSICA
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uoFYaZNRCErZAVqZbNrYkttKfnvOE6x/edit?gid=631933652#gid=631933652>

LINK 3 OFERTA ACADÉMICA 2025 – 2
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZTFD1kBj-rkmoLBpHCQy6VUoCiku_Ab

ANEXO 1



ANEXO 2







Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-06	1657195334	9487971131	I	2025/07/07	2025/07/28	NEQUI	\$660,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0	
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0	
1	CC 1072665727	TORRES TANNIA	230201	30	\$2,100,000	\$336,000	EP5005	30	\$2,100,000	\$262,500	CCF21	30	\$2,100,000	\$42,000	14-11	30	\$2,100,000	\$11,000	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$2,100,000	\$336,000			\$2,100,000	\$262,500			\$2,100,000	\$42,000			\$2,100,000	\$11,000		\$0	\$0	



El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1657195334	9487971131	I	2025/07/07	2025/07/28	NEQUI	21	\$660,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$336,000	\$4,400	\$0	\$340,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$336,000	\$4,400	\$0	\$340,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,000	\$200	\$0	\$11,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$11,000	\$200	\$0	\$11,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,000	\$600	\$0	\$42,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$42,000	\$600	\$0	\$42,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$262,500	\$3,500	\$0	\$266,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$262,500	\$3,500	\$0	\$266,000
TOTAL				1	\$651,500	\$8,700	\$0	\$660,200

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141160006058		 (415)7707212489984(8020) 000014116000605 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1072665727		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1072665727	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169		29. Departamento Cundinamarca 25		30. Ciudad/Municipio Chía 175	
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido SARMIENTO		33. Primer nombre TANNIA	
				34. Otros nombres GISELLA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cundinamarca 25		40. Ciudad/Municipio Chía 175	
41. Dirección principal CL 35 1 B 140					
42. Correo electrónico tanist146@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3214419216		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0010		47. Fecha inicio actividad 20200101		48. Código 9007	
		49. Fecha inicio actividad 20160112		50. Código 77308553	
				51. Código 2311	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1234567891011121314151617181920					
55. Forma 56. Tipo Servicio 123					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 4					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO					
985. Cargo Analista IV					

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

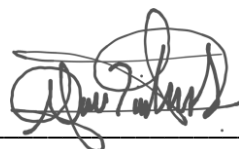
Yo, Tannia Gisella Torres Sarmiento identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.665.727, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 1 del mes de Agosto de la vigencia 2025.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co